



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00415640- -UNC-DGME#SG

VISTO:

La convocatoria a la “10ª Marcha Ni Una Menos”, que se llevó a cabo en distintos puntos del país el día 3 de junio del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que se cumplen diez años del inicio de esta movilización histórica que marcó un antes y un después en la lucha contra las violencias por motivos de género en nuestro país. La misma surgió tras el femicidio de Chiara Páez, y desde entonces se ha consolidado como una consigna reconocida a nivel internacional;

Que, a pesar del aumento en las denuncias en las situaciones de violencia y en los casos de femicidios en Argentina, el Estado Nacional ha impulsado diversas políticas de desmantelamiento de los dispositivos existentes para el abordaje integral de las violencias de género, en paralelo con el crecimiento de discursos de odio y negacionistas de esta problemática;

Que, según el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina, en el 2024 se contabilizaron 228 víctimas directas de femicidio y 19 víctimas de femicidio vinculado, lo que implica 247 víctimas letales de violencia de género. Las 228 víctimas directas de femicidio incluyen 220 mujeres cis y 8 mujeres trans/travestis. Además, según el Observatorio “Ahora Que Sí Nos Ven”, entre el 1º de enero y el 29 de abril de 2025 se registraron 94 femicidios -lo que equivale a un femicidio cada 30 horas-;

Que el H. Consejo Superior de esta Universidad ha reconocido en diversas oportunidades la labor histórica de quienes impulsaron la lucha contra las violencias de género y ha señalado que, si bien se han producido avances normativos, culturales e institucionales, aún persisten desigualdades, exclusiones y discriminaciones por motivos de género;

Que organizaciones sociales, sindicales, estudiantiles, feministas, centros de estudiantes y partidos políticos convocan y participan activamente de la movilización, en reclamo contra la brecha salarial, la desigualdad en el acceso a cargos jerárquicos, la

distribución inequitativa de las tareas de cuidado, la brecha digital de género, los femicidios, los feminicidios y transfemicidios, el acoso y abuso sexual, la violencia institucional y las múltiples desigualdades culturales, económicas, sociales, de clase y raza;

Teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento del HCS en su reunión del día 03-06-2025;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ad referéndum del H. Consejo Superior

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1° .- Adherir a la movilización “#3J: Ni Una Menos”, convocada el día 3 de junio de 2025 a las 18 hs.

ARTÍCULO 2° .- Justificar las inasistencias de las mujeres y personas del colectivo LTTBlyNB de los estamentos no docente, docente y estudiantil que decidieron participar activamente de la movilización.

ARTÍCULO 3° .- Comuníquese, dese amplia difusión y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.